



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1989

III Legislatura

Núm. 422

MIXTA DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO

PRESIDENTE: DON MIGUEL ANGEL QUINTANILLA FISAC

Sesión celebrada el jueves, 9 de marzo de 1989

ORDEN DEL DIA

Comparecencia del señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC (Muñoz Ruiz), para explicar los criterios y estado de elaboración del Reglamento y el Catálogo de puestos de trabajo anunciado por el Ministro de Educación en su comparecencia del 12 de diciembre de 1988 (a solicitud del Grupo Parlamentario del CDS) (número de expediente 212/001683).

Comparecencia del señor Director del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, CIE-MAT (Azuara Solís), para explicar el alcance y aplicación de la relación de puestos de trabajo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre de 1988 (número de expediente 212/001684).

Nombramiento de las siguientes Ponencias designadas a propuesta de los Grupos Parlamentarios:

- A) Seguimiento del Plan Nacional y de su incidencia en la transferencia de los resultados de la investigación de los organismos públicos a las empresas, así como sobre la actividad investigadora de las propias empresas, ya sean públicas o privadas, y su aportación al desarrollo científico y técnico del país.
 - B) Seguimiento del Plan Nacional en relación con el grado de integración del sistema científico-técnico español con respecto al programa marco y al resto de las iniciativas de investigación y desarrollo en la Comunidad Económica Europea.
-

Se abre la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC), PARA EXPLICAR LOS CRITERIOS Y ESTADO DE ELABORACION DEL REGLAMENTO Y EL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO ANUNCIADO POR EL MINISTRO DE EDUCACION EN SU COMPARECENCIA DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1988 (A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS)

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes.

Vamos a dar comienzo a esta reunión de la Comisión Mixta de Investigación científica y desarrollo tecnológico con tres puntos en el orden del día. Los dos primeros son comparecencias solicitadas por el Grupo Parlamentario del CDS y el tercero, la constitución de las Ponencias que tenemos pendientes; luego hablaremos, cuando llegue el punto.

Vamos a comenzar, pues, con el primer punto del orden del día: comparecencia del Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para explicar los criterios y estado de elaboración del Reglamento y el Catálogo de puestos de trabajo, anunciado por el Ministro de Educación en su comparecencia de 12 de diciembre de 1988, a solicitud del Grupo Parlamentario del CDS.

Tiene la palabra don Emilio Muñoz Ruiz, Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS** (Muñoz Ruiz): Muchas gracias, Presidente.

Señorías, comprendemos la importancia y el sentido de la demanda y es en este sentido en el que queremos plantear una información que esperamos que no sea demasiado aburrida porque creemos, insisto, que hay una noble intención en la inspiración de la petición de comparecencia.

El Catálogo de puestos de trabajo del Consejo, y permítanme que empiece por él y siga luego por el Reglamento, es una tarea absolutamente indispensable para todo organismo que trabaja en la Administración; de hecho conocen SS. SS. la Ley 30 y modificaciones sucesivas que obligaban a ello. En el caso del Consejo Superior de Investigaciones Científicas el Catálogo de puestos de trabajo experimentó una cierta ralentización y al incorporarme a la Presidencia del Consejo en octubre de 1988 teníamos como elemento fundamental esforzarnos en que ese Catálogo pudiera ser una realidad, dado que era el único organismo público de investigación que quedaba pendiente de Catálogo con excepción del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial. Todos los demás organismos públicos ya tenían Catálogo de puestos de trabajo. Me imagino que en ese sentido iba la promesa presentada por el Ministro en su comparecencia ante esta Comisión.

El Catálogo de puestos de trabajo del Consejo tiene dos

componentes: por un lado, un Catálogo de personal administrativo, y otro de personal investigador, científico y de apoyo a la investigación.

El Catálogo de personal administrativo tenía ya una realidad en el Consejo Superior en el momento de mi incorporación a la Presidencia de este organismo, puesto que de hecho había sido ya perfectamente elaborado y negociado de acuerdo con criterios normales en cualquier otro organismo de Administración por no tener ningún tratamiento diferencial y había sido aprobado por el organismo competente, la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, el 10 de noviembre de 1988, es decir, fue aprobado pero con un trabajo anterior y con efectos, de hecho, del 1.º de diciembre de 1988.

Por lo que respecta al tema del Catálogo de personal científico, investigador y de apoyo, la tarea llevada a cabo en el Consejo databa de tres años, en que se hizo todo un esfuerzo de análisis de puestos, de preocupación sobre la posibilidad de adoptar y adaptar la estructura de un organismo enormemente complejo, multidisciplinar, difícilmente asimilable a otros organismos de la Administración, e incluso reconociendo la necesidad y la importancia de que haya la mayor homogeneidad con otros organismos públicos de investigación, con unas peculiaridades propias de ese organismo. De hecho, el trabajo realizado en el organismo ha sido enormemente importante y ha permitido que en el plazo de tres meses de trabajo intenso al que se dedicó quien hoy comparece ante ustedes, se pudiera llegar a una aprobación de ese Catálogo que, insisto, era una absoluta necesidad.

Este Catálogo fue aprobado, de hecho, en el Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 1988, con efectos de 1.º de enero de 1989, y estamos en estos momentos en un punto absolutamente central, que es el de implantación inicial del Catálogo. En esa implantación inicial existe un período de tres meses a partir del momento de la aprobación y, por tanto, termina ese período el 30 de marzo. Lo que se ha hecho es buscar una adecuación entre todo el trabajo previo inicial de análisis de puestos, de características, etcétera, con lo conseguido en el Catálogo de personal investigador, científico y de apoyo, y buscar ahora una atribución de puestos a personas. En esta tarea ha estado implicada la Secretaría General del Consejo desde enero hasta este momento, y de hecho justo en estos días se está produciendo ya la información. Ha habido una información a los Sindicatos, a las Centrales sindicales, como representantes de personal el lunes 6 de marzo y con la misma fecha se ha mandado una información pormenorizada a cada uno de los directores del Consejo, respecto a los puestos dentro de cada centro que esa dirección asume. Al mismo tiempo, se ha mandado, con la misma fecha, información individualizada a cada funcionario del organismo.

Datos o hechos importantes de este Catálogo de puestos de trabajo, que en su implantación original es la primera etapa, que posteriormente tiene que plantearse la relación de puestos de trabajo y, evidentemente, como si-

guiente etapa, la eventual revisión, tratando de corregir y adecuar este proceso que, evidentemente, debe consumir un año al menos para todos los problemas que se derivan de una primera implantación.

Un primer hecho que hay que señalar en el caso del Consejo Superior es, ya lo he señalado, pero hay que insistir en ello, por un lado su heterogeneidad, su multidisciplinaridad, su enorme complejidad; por otro lado, que el Consejo, durante mucho tiempo, ha carecido de una adecuación estructural y de hecho es bien conocida la célebre clasificación del personal del año 1970-71, que fue la primera organización o esfuerzo de ordenación de un personal que se había incorporado a esta institución por mecanismos un poco paralelos, cuando no divergentes, de los criterios habituales en la Administración. Esta clasificación de 1970-71 fue enormemente traumática, trajo problemas, pero, insisto, fue un primer paso de racionalización y, asumiendo que el personal de estos organismos tiene que ser funcionario, ha permitido avanzar en esta línea.

A partir de ese momento no ha habido ningún otro esfuerzo salvo el que ahora se acaba de realizar. Somos plenamente conscientes de que en toda implantación de Catálogo, en todo Catálogo, van a existir problemas, no hay duda; pero es la necesidad, la urgencia, la importancia para no estar en una situación marginal, en una situación absolutamente fuera de lo que es la ordenación, de lo que la ordenación pide y, al mismo tiempo, para colocar al personal en mejor situación, de modo que pudiera entonces ya tener una adecuada distribución, al menos en un alto porcentaje, aunque puede haber, desde luego, quejas y carencias en esta primera implantación del Catálogo.

Segundo permitir mejoras retributivas eventualmente, porque si no era difícil aceptarlas y a lo más que podía aspirar el personal es a tomar simplemente un incremento, el que se fija rutinariamente en la Administración con arreglo al estimado incremento del coste de vida. En este Catálogo se ha pretendido fundamentalmente no lesionar demasiado lo que es la historia y la tradición del Consejo, de modo que, por lo que respecta al personal investigador, se han establecido tres niveles, el de Profesor de Investigación, A-1; el de Investigador, A-2; y el de Colaborador Científico, A-3, que, en cierto modo, coinciden muy sensiblemente con puestos en los niveles 1 y 3 con los que son de Catedrático o Profesor Titular.

El puesto de investigador tiene una peculiaridad, lo que no viene nada mal para un organismo que no es exactamente asimilable y que constituye un eslabón que puede ayudar a una carrera investigadora.

Con esto se ha conseguido superar temores que existían en la institución y que, incluso, creo que se plasmaban en instancias ajenas a la misma, que iba a producir una situación drástica de separación o de disociación con el elemento universitario.

Con respecto a todos los demás puestos hay una enorme complejidad que va desde niveles 26 hasta niveles 12, luchando, eso sí, dada la peculiaridad de la tarea de investigación, por conseguir complementos específicos para todos los puestos de Catálogo de personal investigador,

científico o de apoyo, marcando una peculiaridad con respecto a los servicios clásicos de la Administración.

Evidentemente este logro trae un inconveniente (siempre hay luces y sombras en toda iniciativa) que es el Catálogo administrativo normal, en el que esto no se puede dar, no se da, por mucho que la gente trabaje en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Esto es lo que yo querría señalar con respecto al Catálogo, para no hacer excesivamente larga mi comparecencia.

Quiero indicar algunos datos generales o «macro». El Catálogo de personal administrativo comprende, aproximadamente 700 personas; el Catálogo de personal científico investigador y de apoyo, creo que son 4.070 puestos; y el coste total del Catálogo general del Consejo está en torno a los 10.000 millones de pesetas. En este sentido es uno de los Catálogos más voluminosos de cualquier organismo de la Administración española. Evidentemente, sería mejor disponer de un Catálogo que tuviera más, pues eso querría decir que hay más personal; pero éste es un Catálogo muy significativo en relación a su cuantía y a su peso.

También quiero señalar que tres meses intensos de negociación con los Ministerios de Economía y Hacienda y Administraciones Públicas (que son quienes al fin sancionan todo Catálogo), han llevado a que obtuviéramos un récord. Sus señorías pueden no creerme, pero esos mismos representantes, los dos directores generales de Costes de Personal y de Organización de Puestos de Trabajo, Elena Salgado y Angel Martín Acebes, han indicado que es probablemente el Catálogo, que, dada su envergadura, más rápidamente se ha podido hacer. Esto ha sido gracias a la comprensión de dichos Ministerios a la sensibilidad por un problema que era fundamental, también a un trabajo realizado anteriormente y a un pequeño y modesto esfuerzo que ha podido poner quien les habla, en el momento de incorporarse a la Presidencia del Consejo.

Respecto al Reglamento, que es un elemento fundamental en la vida del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y es el que ordena y regula la vida de esta institución, data del año 1976 y, de hecho, consagrado en un decreto de 1977. Ese Reglamento del Consejo se configuró como el primer logro de organización democrática en momentos importantes de la historia de España.

Teniendo muchos elementos positivos ese Reglamento es verdad que todas las personas que han trabajado con él son plenamente conscientes de que entraña algunos elementos disfuncionales porque, en algunos casos, llega a tales niveles de control operativo que llevan a una cierta ineficacia. Con esto no quiero decir que el reglamento tenga que prescindir de estos grandes logros, pero sí hay que buscar una reorientación de alguno de ellos.

Por otro lado, era elemento esencial y fundamental tener el Catálogo, para tener un reglamento, porque había que tener el diseño de la carrera del personal, de las posibilidades de promoción, de acceso, como un elemento importante. El reglamento en sí es más cosas que este aspecto, pero éste es un capítulo absolutamente fundamental y decisivo. Sin tener el Catálogo de puestos de perso-

nal era imposible afrontar un reglamento del Consejo.

En estos momentos se está trabajando intensamente. Ya existía una información previa, suministrada por el equipo anterior de Dirección del Consejo, donde hay una serie de elementos valiosos y en esta línea se va a trabajar.

Quiero insistir en que hemos querido ofrecer la posible participación en el trabajo de reglamento a los dos órganos que en el reglamento actual recogen la participación del personal del Consejo por la vía absolutamente noble de la elección democrática que son la Comisión Económica y la Comisión Científica. Hemos sugerido la posibilidad que haya un representante de cada uno de estos organismos para que, una vez se haya hecho un trabajo de desbroce, en el que se está avanzando intensamente en estos tiempos, puedan ya colaborar en ello.

En el caso del reglamento se podría incurrir en la tentación de plantear objetivos, propuestas o promesas un poco arriesgadas y decir que el reglamento va a estar pasado mañana. Creo que es absolutamente necesario que en la vida española —sus señorías son los primeros que pueden reconocer y aceptar esta filosofía— tratemos todos de ser prudentes, racionales y reflexivos. Hay que tratar de evitar estas grandes declaraciones o estas promesas que no tienen sentido.

Queremos y creemos que el Reglamento del Consejo debe de estar cuanto antes y en ello vamos a trabajar; pero difícilmente puede salir un reglamento razonable que, además, va a englobar toda una serie de puntos como son: lo que debe ser el Consejo en la organización actual del sistema ciencia y tecnología, que, como SS. SS. saben, ha cambiado sustancialmente en estos últimos años; lo que el Consejo debe ser en relación con un Estado configurado como Estado autonómico; lo que el Consejo debe ser como un organismo de investigación moderno; lo que el Consejo debe hacer con el desarrollo de un artículo absolutamente esencial de la ley de la Ciencia, que no ha sido desarrollado, el artículo 18, que tiene cierto paralelismo con el artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria, con todo lo que esto conlleva en relación con transferencia de tecnología, relación entre empresa y organismo público de investigación, etcétera. Tiene que contemplar las normas, los derechos y los deberes del personal investigador; la forma de promoción; la figura de una carrera que, insisto, ya se puede plantear, al menos, bajo el diseño de un catálogo de personal.

Como reglamento tiene que ser un decreto que sanciona el Gobierno y que, por tanto, ha de recoger una serie de elementos, discusiones y relaciones con otros departamentos ministeriales, teniendo en cuenta, además, la importancia de que hay otros organismos públicos de investigación que también tienen que configurar su reglamento.

En este sentido, para no caer en la tentación de hacer cosas grandilocuentes, queremos que el reglamento aparezca cuanto antes, siempre que sea posible y que lleve a un buen reglamento. En cualquier caso, existe el compromiso de que sea una realidad en 1989.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Presidente del Consejo.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo del CDS que ha solicitado la comparecencia. Si luego quiere intervenir algún grupo, puede hacerlo.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Agradecemos a don Emilio Muñoz su comparecencia que justificaremos (él se ha anticipado en cierta medida a ello) primero, en recoger la información que nos dio el señor Ministro en su comparecencia, en la que puso un énfasis muy especial en señalar que el cambio de dirección en el CSIC significaba algo más que eso y que estaba íntimamente relacionado con la necesidad de que dicho centro se incorpore, de una manera más eficaz y más rápida, a todo lo que supone el Plan nacional de investigación. Si a esto se añade la necesidad de que los centros funcionen correctamente, se organicen correctamente, dispongan de una serie de elementos que configuren un clima de trabajo en el cual la tarea investigadora, en este caso, que es la fundamental, se despliegue y se desarrolle con satisfacción para los que la realizan, en primer lugar, y con satisfacción para la sociedad, estamos configurando la razón de nuestra pregunta.

Hemos conocido que la relación de puestos de trabajo está ya aprobada por el Consejo de Ministros, y que en el Reglamento se está trabajando en él y estará, según ha dicho el señor Presidente, cuanto antes. El señor Ministro dijo entonces que estaba a punto de terminarse, pero comprendemos que pueden existir dificultades. Estamos de acuerdo en que es mucho mejor hacerlo bien que hacerlo mal y, desde luego, si hacerlo mal significa o es consecuencia de hacerlo rápidamente, aceptamos también la demora siempre y cuando ésta esté justificada por dichas razones.

Quisiera hacerle alguna pregunta, y es concretamente en qué medida en la relación de puestos de trabajo se ha tenido en cuenta todo lo que se deriva de la Ley de Reforma de la Función Pública, que establece de modo muy claro las condiciones y los requisitos que deben cumplir esas relaciones de puestos de trabajo.

Creemos que es importante, porque de lo contrario podría suceder que esa relación de puestos de trabajo que, como ha dicho don Emilio Muñoz, es un primer paso para alcanzar la funcionalidad del Centro, fracasara en ese objetivo y comenzáramos mal esta nueva etapa del Centro. Todos deseamos, además, que si ha sido diseñada por el Gobierno, y así ha sido trasladada a esta Comisión por el señor Ministro, realmente se convierta en una nueva etapa. No tenemos nada en contra de las nuevas etapas, siempre y cuando después los hechos justifiquen plenamente que efectivamente se dan esas condiciones, es decir, es una nueva etapa.

No tendría nada más que añadir. Agradecer esta comparecencia, que nos hemos permitido solicitar, porque entendemos que nuestra Comisión debe hacer realmente el seguimiento. En más de una ocasión hemos expresado la conveniencia de acudir incluso a visitar los centros y recibir de modo directo, las impresiones que ellos nos puedan causar; no es malo suplir esa tarea, que la podemos realizar sin duda, por la comparecencia aquí en el seno

de la Comisión de quienes nos pueden informar mejor acerca del funcionamiento de estos centros.

Nosotros, y creemos que no estamos sólo en esta opinión, concedemos al centro que preside don Emilio Muñoz una enorme y capital importancia en todo lo que significa la investigación española en general y su relación con el Plan, y por esto hemos mostrado esta afición o esta intención de conocer cómo inicia su nueva tarea. Prometemos hacer el seguimiento, y esperamos que de esa colaboración mutua todos podamos beneficiarnos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Revilla. ¿Portavoces de los Grupos que quieran hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)

Tiene la palabra, en primer lugar, el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Muchas gracias, señor Presidente y muchas gracias al señor Presidente del CSIC por la comparecencia y por la información aunque sea sucinta. Entiendo muy bien el tema del horario en cuanto a la cantidad y en cuanto al momento, y que quizá no se prestaba a una información excesivamente más detallada. De todas formas para mi Grupo ambos temas, el del Catálogo y el del Reglamento, son dos temas de funcionamiento interno pero sumamente importantes, y prueba del interés de mi Grupo en ellos está en que en varias ocasiones hemos preguntado en esta Comisión y hemos solicitado y planteado cuestiones en relación a los mismos.

Quisiera comenzar por hacer una brevísima historia de la situación siguiendo más o menos el orden del señor Presidente del CSIC, es decir, empezando por el Catálogo y luego refiriéndome más brevemente al Reglamento, en la medida en que el catálogo es ya de alguna forma una realidad y el Reglamento todavía no.

Efectivamente, el propio señor Presidente lo ha reconocido, en cuanto al catálogo se ha dado un retraso bastante prolongado, que, desde luego, no es imputable a la actual dirección, por lo menos la mayor parte de este retraso. Convendría decir que efectivamente era con el anterior equipo de gobierno; la fecha del comienzo de la catalogación fue en abril de 1986 nada menos, y se comunicó a cada persona su futuro puesto de trabajo en marzo de 1988. Es decir, son prácticamente, dos años, un período excesivamente largo para un tema que el propio señor Presidente reconoce que es importante para el buen funcionamiento del centro.

En todo caso, ya con el equipo anterior, el propio Presidente del CSIC lo ha reconocido, había habido una serie de avances, una serie de bocetos, de esbozos, en relación al catálogo, con unas características fundamentales que enumero rápidamente. En el diseño del anterior equipo, el personal se encontraba catalogado con arreglo a un criterio de valoración por puestos, excepto el personal investigador que se hacía por escalas; se asignaba un mismo complemento de destino a los grupos de puestos que tenían una valoración similar; se preveía un sistema de promoción interna, que no entro a describirlo también en

aras del tiempo; el abanico de complementos de destino se movía en el intervalo del 12 al 29 y se garantizaba la retroactividad para todos a 1 de enero de 1988 ligado al incremento adicional del 7 por ciento. Este era, digamos, el diseño, las características fundamentales del catálogo según estaba más o menos esbozado por la anterior dirección.

Nos encontramos ahora con el cambio del equipo directivo del CSIC, y con un catálogo ya prácticamente concluido que, a nuestro entender y recogiendo la opinión de los sectores sindicales, con los que hemos mantenido varios contactos, si bien es verdad que tiene aspectos positivos, máxime si se compara con algunos otros OPI, sin embargo, creemos que estos aspectos positivos se convierten en negativos si la comparación se realiza con el borrador que estaba ya diseñado con las características que antes describí, por el equipo anterior.

Muy brevemente, por mi parte, voy simplemente a centrar alguno de los problemas, no todos, en aras del tiempo. Se pierde el criterio de valoración de los puestos con carácter general y, como consecuencia de ello, desaparecen los estratos y las asignaciones del mismo complemento de destino a puestos similares, resultando que puestos que tenían igual valoración ahora se diferencian hasta en seis puntos; se efectúa un tratamiento distinto, según las familias y especializaciones, de tal forma que sólo se mantiene la estructura inicial en parte de la familia del laboratorio, el resto de las familias están absolutamente injustamente infrautilizadas, de tal forma que unas, que de hecho tienen un trabajo más cualificado, sin embargo, tienen una inferior valoración. Dos aspectos que a mí me parecen más criticables por lo que puedan denotar de orientación subyacente en cuanto a la política de catalogación del Gobierno. Unos de ellos es que se ha reducido de tal forma el número de efectivos en cada puesto que todavía, y hasta que no se haga la asignación a todas las personas, es imposible calcular con seguridad el número de trabajadores afectados por estas rebajas, pero se estima que no va a ser inferior al 20 por ciento de la plantilla y —esto es lo que me interesa subrayar— fundamentalmente de las categorías más bajas. Por el contrario, llama la atención lo elevado de los complementos que se han asignado a los puestos directivos, asesores y/o gestores del CSIC.

Estos problemas, sólo he enumerado algunos de ellos, me parece que no son únicamente opinión de los propios investigadores o del personal del Centro en su conjunto, sino que la propia Dirección lo reconoce, y en un escrito que ha enviado a los trabajadores, en una especie de descripción valorativa de lo que supone el catálogo, con una honestidad que hay que reconocer positivamente, señala claramente muchos de estos aspectos que yo acabo de exponer y los problemas que existen en el actual catálogo. No voy a leer todos ellos, máxime al señor Presidente, pero sí algunos de ellos para que el resto de los Diputados tengan conocimiento de ellos, si es que no tienen ya información. Por ejemplo, en cuanto al personal administrativo se dice que se ven diferencias entre personas que desempeñan puestos de trabajo similares, que en ciertos casos pueden llegar hasta cuatro niveles de complemento

de destino; es un dato que ya he señalado anteriormente pero que se dice en este documento de la Dirección del CSIC a los trabajadores del Centro. En cuanto al personal de investigación y apoyo, se dice que desde el punto de vista de la valoración y consiguiente atribución de niveles de complemento de destino, cabe destacar la falta de homogeneidad con que han sido destacados determinados puestos de trabajo, a los que se han asignado niveles inferiores respecto a los atribuidos a otros de análoga cualificación; un conjunto de puestos de apoyo técnico a la investigación no han sido valorados de acuerdo con la preparación que exige su desempeño, que no se circunscribe a la específica de su actividad, sino que requiere además una formación propia del área científica para la que se trabaje, etcétera. No voy a seguir enumerando los problemas (aunque ya digo que el escrito es de una honestidad que hay que reconocer positivamente), que la propia Dirección del CSIC reconoce, y que yo quiero dejar constancia en esta Comisión que existen en el actual catálogo.

Para terminar ya con el tema del catálogo, mi Grupo cree que dado el retraso acumulado y su importancia, es necesario que se aplique inmediatamente y al mismo tiempo que se comience una necesaria revisión del mismo desde este momento. Entendemos que para que se cree el mayor margen de participación, de confianza y de estímulo positivo en el conjunto de los trabajadores del Centro, nos parece que esto debiera hacerse de la forma más rápida e incluso fijando un calendario preciso.

En cuanto al reglamento, también quisiera decir unas palabras muy brevemente. Existe una pequeña historia ya que, como ha dicho el señor Presidente del CSIC, el reglamento anterior tiene una serie de aspectos positivos que fueron fruto de un serio esfuerzo en la lucha sindical y democrática, a la cual me consta que no es ajeno el propio Presidente actual del Centro. Existen también unos elementos disfuncionales, no sé si exactamente los mismos que él ha señalado, y el personal investigador, y en general los trabajadores del Centro, reconocen, valorando positivamente estos aspectos que el propio Presidente ha apuntado, la necesidad de revisión del anterior reglamento. El problema está en que también eso tiene su pequeña historia y en la etapa anterior a la actual Dirección, había habido una serie de discusiones y, de alguna forma, había un esquema sobre el cual se estaba discutiendo. Sin embargo, en el momento actual el problema que señalan muchos de los sectores, creo que con un consenso bastante amplio del Centro, es que no se sabe muy bien hacia donde apunta la actual Dirección en el proyecto de modificación del reglamento. Por otra parte, al mismo tiempo que esto todavía está sin decidir, incluso sin discutir —en todo caso, hay una desinformación en los sectores directamente implicados—, por otra parte, se están dando pasos que, de hecho, condicionan en la práctica el futuro reglamento, tales como cambiar el organigrama, cambios en las vicepresidencias, nombrar directores de área —que es una nueva figura— sin discutir previamente el esquema, ampliar el número de asesores de equipos técnicos, normalmente por un sistema más bien de de-

signación directa, de designación a dedo —permítaseme la expresión—, etcétera.

También he de mencionar, como una medida positiva, que se ha prometido una mesa sindical de negociación, lo cual creo que se inscribe dentro de la trayectoria de participación democrática que ha tenido siempre este Centro, pero se discute aún la composición de la mesa. Por parte de los sindicatos hay algunas propuestas hechas formalmente y por escrito. Y por parte de la Dirección, al menos que nosotros sepamos, no hay formalmente ninguna.

Para terminar, permítaseme señalar las dudas, los interrogantes, los temores que sobre esta cuestión se plantean los investigadores y los trabajadores en general dentro del CSIC. ¿Cuáles van a ser las líneas maestras, la función, el sentido del reglamento? ¿En qué medida va a asumir en la realidad estos aspectos que tienen una valoración positiva para el propio Presidente y que han caracterizado al CSIC como un organismo de un alto nivel de participación científica que, desde luego, no es ajeno, no ya sólo a un talante democrático siempre de por sí valorable positivamente, sino incluso al dinamismo investigador, a la actividad grande, comparativamente hablando, que este Centro ha tenido dentro del panorama de los centros de investigación de nuestro país?

Quiero señalar que algunas manifestaciones, incluso del propio Ministro, parecen apuntar hacia una homologación, en algún sentido a la baja, o en todo caso me parece que pudiera ser discutible, cuando se habla de hacer del CSIC una dirección general más, como sucede con otros centros, en relación al Ministerio. Nosotros no tenemos nada contra las direcciones generales, pero habría que actuar con una enorme cautela y dotar a este Centro de un reglamento que no mermase para nada su capacidad de autonomía, de dinamismo propio, de participación democrática, y que no pudiera caer por esta nueva asignación o nuevo sesgo reglamentario en una especie de organización mucho más burocratizada, que fuese en la práctica, como está sucediendo con otros OPI desgraciadamente, un freno a este dinamismo que hasta ahora ha sido una de las características positivas del CSIC.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Mixto, han pedido la palabra dos parlamentarios. Yo les rogaría que utilizaran un máximo de cinco minutos cada uno en su intervención, y así dividir el tiempo.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Ulloa.

El señor **ULLOA VENCE**: Señor Presidente, pertenezco al Grupo Mixto del Senado y voy a hacerle una pregunta muy concreta. Veo que se ha trabajado en el catálogo y en ese sentido no tengo nada que objetar; sin embargo, tengo la preocupación de saber si el Consejo Superior de Investigaciones Científicas es un organismo suficientemente vivo, suficientemente joven, y en qué medida, tanto el catálogo que se ha hecho recientemente, como el reglamento que se está haciendo, contribuye a esa viveza que pienso debe de tener el Consejo. En ese sentido, quería preguntar si hay suficiente renovación de investi-

gadores, si el acceso de investigadores jóvenes está perfectamente definido y cómo se está haciendo, si los jóvenes universitarios de las últimas promociones tienen acceso abierto, si un universitario con un buen expediente académico está suficientemente incentivado para ir al Consejo. Y si tiene afición por la investigación y quiere ir, ve abierta las vías para poder acceder a la investigación.

En este sentido —ya para terminar y dejar paso a mi compañero— quisiera que me informara sobre cuántos universitarios de las últimas promociones está previsto que accedan cada año al Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Zarazaga Burillo.

El señor **ZARAZAGA BURILLO**: Agradezco al compañero Ulloa la posibilidad de poder intervenir; también le agradezco personalmente al señor Presidente del Consejo su presencia en la Comisión, pero nos vamos a limitar a hacer (quitando la evolución del catálogo y del reglamento y de su recorrido histórico) algunas preguntas y consideraciones que creo de interés desde el punto de vista parlamentario.

Evidentemente, el catálogo tiene muchos problemas, pero al parecer muchos están ya resueltos y yo querría hacer algunas consideraciones incluso imbricando catálogo y reglamento a la vez, porque en muchas ocasiones no se sabe si el investigador tiene en su actividad algo que corresponda a un catálogo, o algo que puede corresponder al próximo reglamento.

En cuanto a los problemas de catálogo, señor Presidente, yo he visto con bastante alegría que no se merman del todo ni las mejoras retributivas ni algunos de los escalones que se habían previsto en otras condiciones; existe el profesor de investigación; existe naturalmente el investigador; existe el colaborador; en este caso similar al titular de universidad; y hay algo nuevo en el número 2, que es el agregado, que no existe en la universidad. Pero, al parecer, cuando la persona cambia de centro o algunos de los puestos de trabajo son directamente «ad personam», eso sería importante.

En cuanto a homologación, desde aquella ley Lora Tamayo, me parece que fue, en cuanto a gratificaciones de docencia similares en los profesores universitarios respecto al personal investigador del Consejo, teniendo en cuenta que ahora existe también un centro de graduados en el Consejo de Investigaciones, ¿cómo está esa situación de homologación de docencia o de compensación por docencia en estos investigadores? ¿Se prevé también el rendimiento, como se hace en la universidad, por excelencia o redimiento por publicaciones a la hora de poder prever en un puesto de trabajo una compensación especial?

Por otro lado, mi problema también va dirigido hacia los centros mixtos en cuanto a homologación. Bien sabe el señor Presidente que yo tengo una especial predilección por ir hacia la no uniformización sino homologación de los mismos trabajos en distintos centros que sean natu-

ralmente remunerados y reconsiderados de la misma manera; como en el Consejo existe, por ejemplo, el ayudante diplomado, el auxiliar, ¿se está pensando también —teniendo en cuenta lo que ocurre en la universidad, en el Instituto de Investigaciones Agrarias, en la antigua Junta de Energía Nuclear— poder en estos puestos de trabajo, teniendo en cuenta la posibilidad de trasvase de unos centros a otros, mantener exactamente estas posibilidades en cuanto al catálogo?

Han hablado de elementos disfuncionales en cuanto al reglamento, ¿se prevé, señor Presidente, mantener algunos puestos —y yo querría que usted nos lo señalase— de elección, otros de designación, adecuándolo a lo que nosotros ya hicimos hace mucho tiempo antes de la Ley de Reforma Universitaria, aquello que denominamos Ley de órganos de los centros universitarios? Recuerde que los órganos de gobierno, por ejemplo, impedían a un decano de la facultad ser director, aunque fuera director de un centro coordinado. Me gustaría saber si se prevé también en este próximo reglamento.

También me interesa muchísimo saber si en el caso del investigador que asciende desde colaborador y se traslada de centro (ese puesto de trabajo en algunos centros de tamaño crítico es muy importante) se prevé que, aunque existan estos trasvases de centro a centro, se sigan recreando algunos puestos de trabajo en aquellos centros de tamaño crítico muy próximos a ese mínimo necesario.

¿Se prevé asimismo la contratación de reinserción de investigadores que vienen, por ejemplo, del extranjero? ¿Se prevé también, lo mismo que en la universidad, porque es necesario, la adecuación ante nuevas orientaciones de permisos por ejemplo sabáticos organizados en centros extranjeros?

Todo esto hace que pueda presentarle este cúmulo de preguntas, en algunas cuestiones es posible que todavía no pueda contestar, pero, sobre todo en esa confección próxima del reglamento, yo desearía que tuviese en cuenta por lo menos el deseo de estos responsables parlamentarios (estamos a su disposición; recuerde que estamos aquí como legisladores y como controladores del Ejecutivo) y que, en cuanto hubiese alguna publicación, aunque fuese simplemente como boletín de trabajo, se pudiese enviar a través de la Presidencia al Congreso y al Senado para poder mantener esta orientación y este apoyo a través del Parlamento.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Vasco, tiene la palabra del Senador Aguirre.

El señor **AGUIRRE BARAÑANO**: En primer lugar quiero agradecer a don Emilio Muñoz su comparecencia. Nosotros siempre hemos opinado que el éxito o fracaso de la incorporación a la Comunidad Económica vendrá no tanto por la adecuación de unos reglamentos administrativos o de unas condiciones de negociación, sino por la capacidad que tenga el Estado de adaptarse a otros países que por razones históricas, culturales, etcétera, nos llevan bastante adelanto y hoy ~~son~~ son socios nuestros. Esto, unido al hecho del Acta Unica Europea y otra serie

de factores como una rápida liberalización dentro de los países de la Comunidad Económica, nos hace pensar que éste es uno de los temas más importantes.

Respecto al reglamento, pocas preguntas voy a hacer. Sólo nos preocupan en estos momentos dos temas (no sé si uno afecta directamente al Consejo Superior) y es cómo se podría incentivar a la juventud para que se dedicara a la investigación. Ya sé que éste es un problema general de toda la sociedad, universidad, etcétera, pero pienso que el futuro de la investigación habrá que hacerlo de alguna manera, incentivando fundamentalmente a la juventud.

Y segundo, respecto al reglamento que como bien ha dicho usted, es una piedra angular de todo este proceso, se ha quedado en que se va a hacer cuanto antes, aunque efectivamente, es bueno que no se haga con prisas, pero yo como sugerencia pediría que se nos tuviera informados y que, por ejemplo, en un plazo de tres meses, si fuera posible, pudiéramos saber cómo está esta circunstancia.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Canalejo.

El señor **CANALEJO MATEO**: También he de agradecer, en primer lugar, la comparecencia del señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Quiero abundar también en lo que acaba de decir el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra en lo relativo a que, efectivamente, las prisas no son buenas nunca para nada, pero sí sería bueno tener un plazo suficientemente amplio, pero plazo al fin y al cabo, para contemplar este reglamento, puesto que si es cierto que el reglamento dependía del catálogo de los puestos de trabajo, éste está ya confeccionando, aunque tengo la impresión de que debía haber sido al revés, porque el Consejo Superior de Investigaciones Científicas está creado para unas determinadas funciones y misiones y, teóricamente, su reglamento debe desarrollar cómo se deben llevar a cabo esas funciones, entonces los puestos de trabajo deben depender también de esas funciones. Para no andar aquí jugando a la pelota, que si el reglamento es anterior o los puestos de trabajo son anteriores, si uno ya está hecho, el otro debía estar también prácticamente terminado. Creo conveniente también definir un determinado plazo para no dejarnos llevar por la euforia de que ya está el catálogo hecho y que vamos a seguir funcionando.

La segunda pregunta, relacionada con lo que estoy diciendo, es en qué medida está afectando este retraso a los trabajos que debe realizar y que estará realizando el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista, el señor Dávila.

El señor **DAVILA SANCHEZ**: Quiero comenzar por dar la bienvenida a don Emilio Muñoz a esta Comisión en su nueva responsabilidad de Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Don Emilio Muñoz es ya habitual en esta plaza, entendiéndolo por plaza esta Comisión, puesto que le hemos conocido y seguido su ejecu-

ria en otras responsabilidades políticas anteriores. Don Emilio Muñoz, le doy la bienvenida en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

Quisiera aprovechar la oportunidad para fijar la posición del Grupo en el tema que nos ocupa esta tarde con ocasión de la pregunta presentada por el Centro Democrático y Social. Para este Grupo Socialista el tema del catálogo de puestos de trabajo, incluso, si me apuran SS. SS., el de reglamento, es un caso particular de lo que es la gestión de personal en los centros públicos de investigación. Este Grupo Socialista tiene también muy claro que en la delimitación de competencias y responsabilidades que se derivan de nuestra estructura política, la gestión de personal o, más ampliamente, la gestión en general de organismos de estas características, es un caso típico y claro de las competencias y, a su vez, responsabilidades del Ejecutivo. Es obvio y nadie puede pensar lo contrario que este Grupo Parlamentario Socialista actuará como el primero si hubiere el caso de que en esa gestión de personal o en las estructuras que lo enmarquen se producen lesiones o atentados o, simplemente, amenazas de los que fuesen derechos individuales en el ámbito de trabajo o en la promoción o en la carrera. Pero no siendo éste el caso, somos también conscientes de que hoy, en este ámbito de la investigación, los trabajadores en ella, tanto en su calidad de funcionarios como en la de contratados laborales, tienen todos los elementos normativos protectores para que la autonomía de las partes llegue a la mejor asunción de las estructuras y procedimientos de funcionamiento necesarios. Es decir, no creemos que la subsidiariedad, la traslación a una Comisión de las características que nosotros creemos que tiene ésta, de planteamientos que conocimos muchos de los que estamos aquí en tiempos de actividades sindicales, sea lo más útil, incluso para el ámbito de la investigación científica en España. Esto no quiere decir en absoluto que este tema nos vaya a ser ajeno nunca, sino simplemente que nuestra perspectiva de valoración va a venir enmarcada desde otros puntos de vista. Es decir, no es probable, salvo que nos viésemos obligados a ello, que descendamos a la discusión sobre si la estructura debe tener tantos niveles de tal cuantía o tal otra, o si se juzga en la gestión de ese centro que convenga que sean más o menos de tal nivel. Si en cambio, esa estructura va a ser valorada por nosotros en función de lo que creemos que la justicia, que es su eficacia en la consecución del fin, es decir, nosotros valoraremos, en el caso del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de todos y cada uno de los organismos públicos de investigación, esa estructura en función de si consigue o no lo que es la finalidad de esos centros. Y tampoco vamos a caer en discusiones bizantinas sobre valores científicos más altos o más bajos en cada una de las gestiones de esos centros, porque eso sería muy agradable pero probablemente esterilizante. Nosotros tenemos un marco de referencia que creo que nos sirve tanto a ustedes, gestores, como a nosotros, miembros del Parlamento: la existencia de un Plan Nacional que todos hemos aprobado y que rige para toda la función investigadora de nuestro país. Es decir, en función de ese Plan Nacio-

nal, de ese marco objetivo de referencia, es en función de lo que nosotros podremos ver si la estructura que este catálogo de puestos de trabajo y el reglamento de que se dote este Consejo Superior de Investigaciones Científicas permiten o no conseguir los objetivos que de ese Plan Nacional se deriven para este centro de investigación.

Para terminar, quiero expresar que este Grupo Parlamentario Socialista se siente prudentemente cínico y tranquilo al saber que al frente de esa responsabilidad se encuentra una persona como don Emilio Muñoz, que si algo conoce es precisamente los entresijos del Plan Nacional, no sólo el plan en su redacción, sino todos los intereses contradictorios que llevaron a tal redacción y a su evolución posterior. Es una persona de la cual sabemos que ha vivido en directo el dilema, en nuestra opinión esterilizante, entre investigación básica o, para simplificar, vertiente —no querría descender a referirme a departamentos ministeriales concretos, pero SS. SS. me entienden— más clásica y tradicional de la investigación frente al otro dilema de las exigencias del sistema productivo español, representadas por otros departamentos ministeriales. Sabemos que él lo conoce; sabemos que ha sido buen navegante entre Escila y Caribdis en bastantes ocasiones y este Grupo Parlamentario Socialista tiene —insisto—, prudentemente y mientras no haya motivos en contrario, confianza y satisfacción de ver al frente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a don Emilio Muñoz.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Emilio Muñoz para contestar a las preguntas que se le han formulado.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS** (Muñoz Ruiz): Aunque voy a tratar de contestar a cada uno de los intervinientes de un modo particular, me van a permitir que haga unas reflexiones de carácter general que, en cierto modo, van a responder también a algunas de las preguntas que tienen ese carácter.

En primer lugar, quiero poner de relieve mi agradecimiento por el tono extremadamente constructivo y positivo en el que se han manifestado los portavoces de los distintos grupos, que refleja el hecho de una total implicación de los mismos en el importante tema que significa que la ciencia y la tecnología en España progresan.

En segundo lugar, quiero señalar que estoy muy de acuerdo con lo que el portavoz del Grupo Socialista señalaba sobre la importancia que tiene que los elementos particulares se adecuen a un elemento más general. No puede ser por menos y, en este sentido, es en el que vamos a intentar trabajar en nuestra etapa como Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Es una tarea enormemente atractiva, pero no deja de ser difícil —me gustaría dejar patente esta idea siempre que lo pueda hacer y con mayor motivo en esta comparecencia ante esta Comisión Mixta—, en el sentido de que el Consejo Superior es una institución compleja, con mucha tradición, con mucha historia, que son elementos positivos, pero, en cualquier caso, son a veces ligeramente distor-

sionantes cuando se trata de ofrecer algún pequeño cambio de rumbo o de acento, y algunas de las intervenciones aquí planteadas, con el mejor sentido constructivo, apuntan en este sentido.

Con respecto al tema de los plazos, al que se han referido varios intervinientes, estoy plenamente de acuerdo en que hay que intentar fijar un plazo. Yo mismo lo he señalado. Lo que pasa es que me gustaría que todos fuéramos conscientes de que muchas veces conviene no ser excesivamente pretenciosos. La pretenciosidad en unos plazos que, indiscutiblemente, entrañan un peligro, puesto que se trata de un tema complejo, no lleva nada más que a nueva comparecencia futura, puesto que todavía no se ha celebrado. Acepto mejor la idea de que, si esta Comisión así lo estima, y aun reconociendo que se pueden poner en marcha elementos que, al fin y al cabo, residen en el Ejecutivo y que dependen no sólo de un Ministerio sino de muchos elementos normativos, de condicionantes económicos, hay voluntad por parte de quien les habla de comparecer y exponerles avances o situaciones, pero el compromiso —insisto— de tiempo, si sus señorías lo aceptan es que ojalá consigamos un reglamento en 1989. Y, además, creo que existe voluntad y un compromiso importante en señalar esto, porque en cualquier caso no es tarea fácil.

El hecho de que no exista este Reglamento, una vez que se han explicitado las grandes líneas —aunque algún interviniente ha señalado que no se conoce todavía, y al respecto he de decir que se va avanzando en este sentido—, no crea un trauma y el trabajo de la institución no es reciente, puesto que, afortunadamente, nos encontramos bajo otros instrumentos, como es el Plan nacional, nuevos recursos, el horizonte de la Comunidad Económica Europea, que también se ha mencionado, que de hecho, animan a la institución a proseguir su tarea incansablemente.

Esta sería la intervención de carácter general que quería señalar.

Particularmente respondo al señor Revilla, indicando que creemos que el catálogo de puestos ha tenido en cuenta todos los elementos de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y que, de hecho, por eso, en algún momento no ha sido fácil avanzar en ello, pero, al mismo tiempo, ha sido útil y constructivo porque ha servido para poner en evidencia algunos de los elementos que la Ley contempla, que es una cierta excepcionalidad, como es el personal que se dedica a las tareas investigadoras.

Creo que han resultado enormemente fructíferas las discusiones que he podido sostener durante tres intensos meses con responsables del área de Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda para avanzar en estos elementos que la Ley de la Ciencia no podía configurar —la Ley de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica, que todos llamamos, popularmente, la Ley de la Ciencia—, y tenía simplemente que esbozar, y la experiencia revela que, evidentemente, hay que hacer un desarrollo reflexivo y, de paso, progresivo.

Se está teniendo en cuenta, incluso como dato positivo

—y, perdón, si quizá me atribuyo competencias que no son las mías—, la respuesta interesante del Ministerio de Administraciones Públicas, que ha dirigido un catálogo a todos los organismos de investigación —un catálogo de preguntas, no un catálogo de puestos—, que creo que se acercan a la treintena, tratando de detectar aquellas especificidades y aquellos problemas que se dan en el mundo de la investigación y del desarrollo, como un esfuerzo adicional para avanzar en este sentido.

Al señor García Fonseca quiero decirle que reconozco todos los defectos que tenemos y que tiene el reglamento no hecho y el catálogo puesto en marcha. Agradezco, además, las referencias históricas. Lo que me gustaría señalar es que algunas de las referencias históricas recientes que ha señalado quizá obedecían al caso de lo que podían ser los deseos frente a lo que es la realidad. Es decir, esa valoración hecha dentro del propio Consejo no había sido contrastada con los dos elementos decisivos en todos los temas referentes a la función pública, que son los Ministerios de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas. Esto lo puedo decir ante esta Comisión, porque su realidad no es menor, sino enormemente importante, y tiene esa autoridad para que yo así lo reconozca y así lo he dicho en diferentes ocasiones. Se había realizado un trabajo desde el propio Consejo pero no contrastado ante el otro Ministerio. Esa fue la tarea que tuvimos que realizar los del equipo de dirección —que nos hicimos cargo en octubre del 88—, en tres meses, para que tuviera virtualidad el catálogo en un período y que no se retrasara, ni se demorara ni creara problemas. El no estar contrastado y el no poder ofrecer situaciones de enorme agravio comparativo o de situaciones de una peculiaridad extraña son algunos de estos condicionantes que pueden estar reflejados en el catálogo y que reconocemos, porque hay que reconocer aquello que es así.

Nuestra responsabilidad es compartida, pero esta responsabilidad compartida yo creo que gana en cuanto a una cierta respetabilidad, haciendo claramente expresión de ella. Y el hecho de que eso se haga así por una vez creo que marca alguna pequeña diferencia, porque creo que es bueno que nos vayamos acostumbrando a no ser excesivamente triunfalistas, sino realistas y emprender rápidamente pasos para avanzar en una consecución de objetivos.

Si no hubiera habido catálogo, no habría existido, por ejemplo la posibilidad de unos incrementos salariales —que aunque modestos, van a ser posibles— que van a recibir los trabajadores del Consejo Superior en casi todas las categorías, exceptuando el caso del personal administrativo, que, por su homologación muy directa con el resto de la Función Pública, pero no aquella que excepcionaliza la Ley 30 en el artículo correspondiente, no puede separarse de los criterios normales. El resto creo que van a tener un tratamiento que refleja el reconocimiento, si bien nunca perfecto, de una tarea específica. Y para esto era indispensable tener el catálogo, lo mismo que para poder tratar el segundo tema, que es la relación de puestos de trabajo y la revisión del catálogo. Si no, no se podrían dar estos pasos y, por eso, estos defectos, porque no ha-

bían sido contrastados. Las iniciativas previas eran unos «desiderata» y luego la realidad resulta ser otra, y su señoría sabe que esto ocurre siempre con las grandes iniciativas, con los Presupuestos Generales del Estado, etcétera, porque se marcan unos límites o barreras a los deseos que vienen impuestos por la norma, por la legislación, por las disponibilidades presupuestarias.

Señalaba el señor García Fonseca que se había producido un incremento relativamente demasiado alto en algunos puestos de alto nivel frente a otros. Esto simplemente es la exposición de lo que se ha estimado como filosofía de una estructura del Consejo, que debería ser operativa para adecuarse a las grandes líneas de una reforma del sistema científico y tecnológico y que han sido rápidamente entendidas por los responsables del Ministerio de Economía y Hacienda y del Ministerio de Administraciones Públicas. No hemos tenido que hacer ninguna defensa especial. Ha sido un reconocimiento de que, evidentemente, algo ha cambiado en España con la Ley de Investigación, con el Plan Nacional y con las características de un organismo pluridisciplinar, que debe ser dinámico, que debe ser flexible, que debe adecuarse a una situación cambiante y que debe actuar en Europa.

Eso, además, en cierto modo, parece contradictorio con otra acusación que aparece formulada en la intervención del señor García Fonseca, en su última parte, cuando señalaba que se quería como disminuir el Consejo y situarlo en la línea de dirección general clásica. Yo creo que el catálogo, en su esquematismo actual, en su situación de esqueleto actual, ya da un mentís precisamente por el tratamiento particular y diferencial que el propio señor García Fonseca indicaba en algunos de los puestos que a él le chocaban o que sus informadores le habían indicado, con respecto a algunos puestos de determinados niveles. Es al contrario, es decir, precisamente porque se trata de dotar de elementos flexibles, y ojalá pudiéramos consituir el Consejo Superior en un sistema que se adecuara a una empresa pública enormemente creativa, con el respeto a todas las líneas maestras que el reglamento ha de contemplar respecto de aceptar la participación, de aceptar la elección de puestos y la designación de otros para dirigir algunos de los organismos de asesoramiento y consulta, que, evidentemente, el reglamento va a mantener. Y con esto respondo también parcialmente a la pregunta que hacía el señor Zarazaga.

El señor Ulloa señalaba su preocupación por los elementos jóvenes, que nosotros compartimos. El Consejo Superior, en estos últimos años viene caracterizándose por tener un incremento relativamente alto del personal de investigación, donde ha tenido cabida un personal recientemente formado, con experiencia, tras estancias en el extranjero. Al mismo tiempo, el Consejo ofrece una amplia panoplia de acciones que permiten al personal joven, recién salido de la universidad, interesarse por la investigación, desde algunas becas, evidentemente reducidas, que permiten que haya estudiantes que con expedientes altos se incorporen al Consejo para conocerlo a partir del tercer curso, junto con promoción de acciones que habrá en nuevos ámbitos, como, por ejemplo, algunas iniciati-

vas respecto a la museología de la ciencia, algo que es innovador, para atraer intereses, y otra actividad muy clara, ligada a todo el importante Plan de formación de personal investigador, de cuya importancia probablemente el Director General de Investigación Científica y Técnica o el Secretario General del Plan o el propio señor Ministro, han informado repetidamente. El Consejo contribuye decididamente a prestar su apoyo, a entusiasmar a los jóvenes en este sentido.

Dicho esto, no hay que olvidar que el Consejo Superior no podrá ser nunca un organismo que crezca indefinidamente. Hemos de intentar configurar un sistema, debidamente organizado, en el que participe el sector productivo (universidades u otros organismos de investigación), donde el personal así formado pueda ir incorporándose, porque el Consejo no podrá ser el que absorba todo este personal.

En términos muy generales, respondería al señor Ulloa diciendo que, entre becas que llegan al Consejo por el plan de formación y becas propias del Consejo, tenemos en formación unas 1.500 personas en el Consejo Superior que es, quizá, hasta un número desmesurado para lo que debería ser en términos muy racionales. Pero precisamente este número deja de ser desmesurado por la voluntad de ofrecer un esfuerzo de formación, porque no hay que olvidar que el Consejo sólo tiene 2.000 científicos ya constituidos como tales, como personal en plantilla, y tiene unas 1.500 personas en formación, es decir, personal que ha accedido de las nuevas promociones.

El señor Aguirre hacía una referencia a la Comunidad Económica Europea. Por descontado que es un tema absolutamente central. El Consejo, modestamente, viene haciendo una tarea creo que importante en este sentido. Señalaría a SS. SS. que las cifras, a veces, no tienen un valor en sí, si no hay una referencia, pero el Consejo ya tiene en estos momentos un centenar de contratos con actividades ligadas con programas de la CEE por una cuantía superior a 1.000 millones de pesetas y, además, se está produciendo una constante dinámica en este sentido. Se acaba de producir un informe, elaborado por la Comisión de las Comunidades, valorando la incorporación de España a las actividades del Programa de investigación y desarrollo comunitario y señala textualmente que el Consejo Superior de Investigaciones Científicas es el que mejor ha respondido, por su estructura y por su capacidad, a esta demanda. Evidentemente, no puede haber autocomplacencia en ello, porque yo soy el primero en reconocer que no estoy satisfecho con ese mecanismo. Lo señalo, simplemente, dentro de la relatividad de la situación.

En el Reglamento esperemos que haya, de hecho, toda serie de elementos imaginativos dentro de lo posible, porque no hay que olvidar que tenemos unos marcos que nos cierran.

Con todo lo anterior, creo que he respondido fundamentalmente a todas las intervenciones, aparte de haber hecho alguna referencia de carácter general.

Por mi parte, me gustaría terminar como he empezado, agradeciendo a todos los portavoces el sentido tan constructivo de sus intervenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente del CSIC.

Si acaso hubiera entre los parlamentarios petición de alguna aclaración con la condición de que fuera estrictamente escueta y absolutamente breve, podríamos, en cuatro minutos, conceder la palabra a quien así lo solicitara. **(Pausa.)**

Gracias, señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Puede abandonar la Mesa.

COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGETICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLOGICAS (CIEMAT), PARA EXPLICAR EL ALCANCE Y APLICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PUBLICADA EN EL «BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» EL 4-11-1988

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día, comparecencia de don José Angel Azuara, Director del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, para explicar el alcance y aplicación de la relación de puestos de trabajo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 4 de noviembre de 1988.

Don José Angel Azuara tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGETICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLOGICAS** (Azuara Solís): Señor Presidente, voy a tratar de contestar breve y sucintamente, diciendo que el alcance y aplicación de la relación de puestos de trabajo, como en la propia pregunta se contiene, es de fecha 4-11-1988, en cuanto a la referencia oficial, publicación del «Boletín Oficial del Estado»; sin embargo, está en vigor desde primeros de enero de 1988 y que, por tanto, tiene carácter o efecto retroactivo desde esa fecha.

En cuanto se refiere al alcance, interpreto yo —y si no es el sentido de la pregunta, lo modificaré posteriormente— que se refiere al ámbito de aplicación a personal o colectivo de personas afectadas por ese catálogo de puestos de trabajo.

De una forma sucinta diré que el catálogo o la relación de puestos de trabajo afecta solamente al personal funcionario que en ese organismo existía en el momento de producirse tal situación. Es interesante señalar esto, porque la plantilla de personal del CIEMAT está compuesta por una serie de colectivos que no mantienen la misma relación contractual con la Administración, como probablemente sabrán SS. SS. Existe un colectivo de funcionarios, existe un colectivo de personal laboral auxiliar y existen también titulados superiores y medios que están en situación de contratación laboral, fuera de convenio colectivo, con contratos de fomento de empleo fijos o con contratos con cargo a inversiones.

Esta situación —que luego detallaré— se produce como consecuencia de una política de reclutamiento —que creo que es un tema importante en el propio CIEMAT— y determina que en el momento de realizarse la relación de

puestos de trabajo, como evidentemente la relación sólo afecta al personal que fuera funcionario en ese momento, quedaron excluidos de esa relación.

Puedo ofrecer algunas cifras, que no sé si tienen excesivo sentido; pero, por si acaso se considera importante, las expondré.

Lo cierto es que, en el momento actual, la plantilla del organismo está en efectivos reales situados en torno a las 1.400 personas, de las cuales 725 son funcionarios en el catálogo de puestos de trabajo, y ese catálogo afectó solamente a ese colectivo. Después, existe un personal contratado con contrato laboral, que son 129 personas, titulados superiores y medios y, después, unas 536 personas que constituyen la plantilla laboral auxiliar. Además de esto, existe personal con ayudas a la investigación y becas.

El hecho es que el catálogo de puestos de trabajo, esa clasificación de puestos de trabajo para el colectivo del personal funcionario, supuso una mejora sustancial en las retribuciones. En este organismo no se pudo producir esa equiparación con personal de la Universidad, puesto que es —como probablemente conocen SS. SS.— una característica que distingue y especifica al Consejo Superior de Investigaciones Científicas frente a cualquier otro organismo público de investigación, y se produjo una negociación, en la que intervinieron como factores decisivos el Ministerio de Administraciones Públicas y el Ministerio de Economía y Hacienda, configurando una situación organizativa y una situación de puestos de trabajo.

No quisiera entrar en pormenores de situación anterior-situación actual. Creo que es claramente ventajosa, puesto que la antigua Junta de Energía Nuclear —que es el organismo de partida— no había realizado organización funcional alguna, y la dotación de complementos de destino que existía databa del año 1976 ó 1977, de manera que la actualización que se realizó en 1988 supuso una mejora notable, siempre insuficiente desde algunos puntos de vista, pero no voy a insistir en ese tema porque SS. SS. lo conocen.

En aras a la verdad y para poder contestar luego con mayor exactitud a las preguntas que se formulen, en principio, no encuentro elemento alguno más interesante en esta intervención inicial que, después, con mucho gusto, concretaré.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director.

Tiene la palabra, en nombre del CDS, don Carlos Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, agradecemos y saludamos al mismo tiempo al Director del CIEMAT, don José Angel Azuara, su comparecencia y la información que en su primera intervención nos ha facilitado.

No voy a repetir aquí las consideraciones que ya hice en la anterior comparecencia, que están en la motivación de por qué nosotros iniciamos este seguimiento en relación con el funcionamiento de estos centros, y nos parecía, y nos parece importante a mi Grupo que al principio

estuviera este análisis, en el caso del CSIC, del Reglamento, y en ambos casos, de la relación de puestos de trabajo.

En relación con lo que nos ha dicho el señor Director, tengo que decir que la relación de puestos de trabajo no incluye a los contratados, a los eventuales; pero la Ley 23/1988, que modifica la Ley 30, dice que las relaciones comprenderán los puestos de trabajo del personal funcionario, el personal eventual, así como los de aquellos otros que puedan desempeñarse por personal laboral. Es decir, entendemos que podía haber incluido perfectamente a los contratados.

También echamos de menos en la relación de puestos de trabajo otro cumplimiento de la ley. En el apartado 1 b) del artículo 15 se dice que indicarán la denominación y características esenciales de los mismos y los requisitos. Es cierto que en la relación se habla del complemento específico, se dice si el puesto es singular o no, si es por concurso libre o por designación, si es funcionario de la Administración del Estado, o no, pero no se señalan los requisitos para su desempeño. Deberían haberse incluido, porque de lo contrario se corre el riesgo de no perfilar debidamente quiénes son las personas que tienen acceso a esos puestos de trabajo. Es más, yo diría que en otras ocasiones se ha tenido sumo cuidado en definir los perfiles. En la publicación del 20 de diciembre de 1988, en algunos casos se dice no solamente que deba ser doctor en ciencias químicas, por ejemplo —estoy escogiendo uno de los muchos incluidos en la relación—, sino que han de tener experiencia en propiedades termofísicas, en transmisión de calor en sólidos y lechos porosos —que es una singularidad especial— aparte de conocimientos del idioma inglés. Es decir, que cuando ha interesado sí se ha especificado claramente cuáles son los requisitos que se exigen. Así como nos parece que deberían haber figurado en su caso, también nos parece que son excesivos los perfiles que se dan en el otro, hasta el punto de que cabe pensar que se está refiriendo a una persona determinada, como si la adjudicación se hubiera hecho antes de que apareciera el candidato.

Por otra parte, en el mismo artículo 15 la Ley dice que la relación incluirá los puestos desempeñados por funcionarios públicos y establece unas excepciones, aparte el personal de oficio, como todo el mundo sabe, concretamente cuando existan actividades que requieran conocimientos técnicos especiales o cuando no existan cuerpos estatales o escalas de funcionarios cuyos miembros tengan la preparación técnica que se solicita o se necesita.

Esto se habrá dado en más de una ocasión, afortunadamente quizá, porque eso significa que se está intentando desempeñar trabajo y actividades para los cuales no es fácil encontrar personas preparadas, pero entendemos que lo que hay que hacer es contratar por concurso, hay que promover concursos que especifiquen debidamente esas características que no se encuentran entre el personal funcionario.

Hay casos, como el de Energías Renovables, por ejemplo, que el señor Director conoce muy bien, donde prácticamente todo el personal es contratado. Probablemente no había otra forma de solucionar el problema, hasta el

punto incluso de que hay contratados que están ocupando puestos directivos por encima de funcionarios, lo cual no permite la ley, pero así es.

Vuelvo a decir que si esto habrá sido cierto para muchos casos, parece extraño que haya afectado nada menos que a cien. Ya sé que se puede decir que hay un intento de funcionarizar. Nos parece que es un tanto aberrante, es un modo subrepticio de incluir en escalas y cuerpos de funcionarios a personas que ni siquiera han accedido inicialmente por la vía de concurso y que, además, la ley no permite. Se trataría de consolidar una situación ilegal. Pero hay concretamente una carta del Ministerio para las Administraciones Públicas que nos extraña, porque en su primer párrafo dice: puestos de trabajo de la Administración del Estado que han de ser desempeñados por funcionarios públicos. Hasta ahí, correcto. Pero inmediatamente, en el párrafo siguiente, con el número 2, se dice: los procedimientos a seguir para la posible funcionarización del personal de valor que venga desempeñando puestos que deben ser reservados a funcionarios. El propio Ministerio de Administraciones Públicas incurre en una contradicción, en primer lugar, y probablemente en una ilegalidad o por lo menos en una situación que legalmente es difícil que quede clara.

Vuelvo a repetir que así como en este caso que antes señalaba, y en otros muchos que podría citar, se ha tenido sumo interés y cuidado en especificar con toda claridad y extensión las múltiples características que debería reunir la persona que ocupara determinado puesto, nos parece que debería haberse hecho aquí ese pequeño esfuerzo.

No olvidemos que el artículo 103 de la Constitución dice muy claramente que el acceso a la Función Pública deberá cumplir los requisitos de mérito y capacidad. Por tanto, tenemos que preguntarnos también cómo se ha hecho la clasificación de muchos titulados superiores en la relación de 4 de noviembre que incluye un gran número de ellos. ¿Se ha hecho con arreglo a los conocimientos? ¿Se ha hecho con arreglo a la experiencia? Ya sabemos que la antigüedad no cuenta, pero sí la experiencia. Nosotros tenemos una solicitud reciente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, la CICIT, pidiendo en un cuestionario una serie de datos con el fin de que fueran contestados por cada uno de los investigadores, independientemente de que haya sido enviado a los directores, etcétera.

Difícilmente podemos entender cómo se ha podido hacer la calificación si no se sabía los conocimientos, la experiencia, en suma, todos esos datos tan prolijos que, por otra parte, aparecen, vuelvo a insistir, en esta otra relación del 20 de noviembre. Causa extrañeza ver la consideración que se tiene en una situación y en un momento y la desconsideración con que se actúa en otros.

Por último, quisiera conocer, si es posible, aunque no tenga una íntima relación con lo que estoy diciendo, pero sí con el funcionamiento del centro, cuál es el porcentaje de investigadores respecto al personal en general. Hay que tener en cuenta que prácticamente sólo investiga el nivel 24 y algún otro nivel.

Estas son las preguntas que nos gustaría que nos aclarara, si es posible, el señor Director. También desearía que en nuestra inquisición, si puede ser calificada así en sentido estricto, no vea sino el ánimo de iniciar esta tarea de seguimiento de los centros.

Nosotros esperamos que esta tarea se extienda después a un conocimiento personal y próximo de los mismos, que estamos seguros de que el Presidente de nuestra Comisión está presto a facilitarnos; que dispusiéramos de estos datos con el fin de que después no tuviéramos que volver a tratar estos problemas y que no se nos aborde con el planteamiento de los mismos, entendiendo que ya han quedado suficientemente claros y zanjados.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Representantes de los grupos que quieran hacer uso de la palabra? (**Pausa.**) Tiene la palabra el señor García Fonseca por Izquierda Unida.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, agradezco también la presencia del señor Director del CIEMAT.

Tengo que confesar que yo en este caso no tuve tiempo materialmente para estudiar a fondo el tema que ahora estamos tratando, pero quisiera aprovechar la comparecencia para hacer dos preguntas simplemente. La primera, en lo que conozco en líneas generales del problema, se refiere a cómo explica usted las diferencias en muchos aspectos del catálogo, negativas en el caso del CIEMAT en relación, por ejemplo, al CSIC, del que estuvimos hablando anteriormente. La segunda pregunta es si en el tipo de dependencia orgánica con su Ministerio existen niveles adecuados de participación democrática del personal, tanto investigador como en su conjunto, y la necesaria autonomía que favorezca un dinamismo investigador óptimo dentro del CIEMAT.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, en nombre del Grupo Popular, el Senador Canalejo.

El señor **CANALEJO MATEO**: Quiero agradecer, cómo no, la presencia del Director del CIEMAT y decir que nos extrañamos un poco de las palabras que hemos oído de su boca. Nos maravilla que sólo se haya confeccionado relación de puestos de trabajo de los funcionarios que existían en ese momento. Hay dos cuestiones que nos maravillan. Primera, por qué no se ha confeccionado la relación de todos los puestos de trabajo que realmente existen en el CIEMAT —abundando en las palabras que el portavoz del CDS ha pronunciado— y por qué sólo de los funcionarios que existían. ¿Es que acaso esta relación queda totalmente cerrada y las otras no se han confeccionado para dejarlas completamente abiertas? Con ello indudablemente se ha incumplido la Ley 23/1988, una ley bastante reciente y fácil de cumplir.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Dávila.

El señor **DAVILA SANCHEZ**: Es obvio que en este caso

concreto del catálogo de puestos de trabajo del CIEMAT la posición del Grupo Parlamentario Socialista viene regida por las mismas reflexiones que hemos hecho en el caso anterior. Salvo razón de gravedad que lo justifique, no vemos motivo para hacer una sustitución de lo que nos parecen planteamientos, debates, incluso si me apuran acuerdos que son propios de la responsabilidad directora de ese Centro, de la junta de personal en representación del funcionariado y de las centrales sindicales, en tanto que representación de los trabajadores sometidos a régimen de contratación laboral. Es decir, también en este caso nosotros, como Grupo, nos remitiremos a la evaluación y valoración de lo que este catálogo de puestos de trabajo signifique, en función de lo que resulte en facilitar o dificultar la consecución de los objetivos que este Centro deba alcanzar.

Sin embargo, señorías, permítanme decirles que en este caso, y a diferencia del anterior, nosotros tendremos —suponemos que también SS. SS.— una dificultad un poco mayor porque, si se dan cuenta (esto sí son temas de reflexión para este Grupo en el caso que hace al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas), tenemos un referente menos claro. Resulta que ya en ocasiones anteriores en esta Comisión hemos debatido e incluso conseguido, en resoluciones aprobadas por unanimidad, superar la contradicción no fácilmente explicable, al menos en primera aproximación, de que el Plan nacional en su primera versión no tenía un planteamiento de ámbito nacional, de programa nacional, precisamente en la investigación en el I + D de temas energéticos. Es decir, se daba una contradicción flagrante entre el reconocimiento político que todos los grupos hacen permanentemente, y a su vez también el Gobierno, de la naturaleza estratégica que tiene el tema energético, la investigación energética en consecuencia y su no aparición en la primera versión del Plan en ese rango de Programa Nacional de Energía. Eso ha sido corregido, creemos que en parte importante por la contribución del trabajo de esta Comisión Mixta Congreso-Senado, y digamos que empieza a clarificar un poco la situación.

Sin embargo, señorías, aun así, esa clarificación formal no sigue situando las cosas en un ámbito fácil de valoración porque, no sólo a nivel español sino a nivel comunitario, ahora estamos en un momento fluctuante, un momento de indecisión en el tema de política energética y, en consecuencia, en la investigación y desarrollo que debe servir a ese planteamiento. Todavía no hace veinticuatro horas, ayer por la mañana, en esta misma Cámara el Ministro de Industria y Energía, en su responsabilidad española, nos hablaba de un nuevo plan de investigaciones energéticas, del cual probablemente lo único que se concretó fue la cuantía de que significa partidas presupuestarias agregadas de por encima de los 15.000 millones anuales (no es una partida menor, ni mucho menos) y nos comentaba también en su calidad de Presidente del Consejo de Ministros de Energía comunitario cómo hoy están en revisión los objetivos energéticos comunitarios. Digo todo esto muy brevemente para reconocer que hoy no está absolutamente clara, ni muchísimo menos, cuál sea la in-

vestigación energética que deba acometer un centro de las características como el que nos estamos refiriendo.

Además, hay una segunda circunstancia importante, motivo de reflexión para este Grupo, no ahora sino también en ocasiones anteriores. Se da la circunstancia de que, como ya estamos saliendo de la crisis, han terminado aquellos procesos simplificados en que la reconversión se entendía como una eliminación de sobrecapacidades, desgraciadamente con el corolario frecuente de ajustes de plantilla o los saneamientos financieros. Ahora ha llegado el momento en el cual la mutación, la modificación tecnológica en el sistema productivo español es el reto a afrontar. Y no cabe duda de que se da la circunstancia particular de que si hay un departamento ministerial llamado en primera fila a acometer ese papel, tal vez no en exclusiva pero sí en primera fila, es el Ministerio de Industria y Energía, y dentro del Ministerio de Industria y Energía nos encontramos con la circunstancia de que dispone de uno de los centros de investigación y desarrollo tecnológico más potentes que ha tenido este país a lo largo de bastantes décadas. Por tanto, en las circunstancias exteriores de indefinición pero de urgencia de centro que está precisamente bajo la orientación y responsabilidad del Ministerio que debe afrontar esta mutación tecnológica, este organismo debe experimentar con la mayor urgencia posible esa reconversión, que yo no dudaría en calificar de inevitable; no es criterio voluntarista. Un centro que fue planteado para objetivos, estrategias, incluso yo diría hasta mentalidades diferentes del actual hoy tiene que ser utilizado necesariamente, por su potencialidad y por la dependencia administrativa en que se encuentra, en un reto absolutamente distinto; es decir, no es una reconversión caprichosa sino que tiene que tener lugar y cuanto antes. Nosotros en este contexto, que no dudamos en decir menos claro, más ambiguo, más de riesgo en la toma de decisiones que probablemente cualquier otro, estimamos que este catálogo de puestos de trabajo está concebido para afrontar esa exigencia que se impone a este Centro y, en función de que la satisfaga o no, podremos hacer una valoración que va más allá del detalle concreto de si se ha ido por la vía de contratación laboral o por la vía funcional para tener el personal suficiente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Director del CIEMAT.

El señor **DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGETICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLOGICAS (CIEMAT)** (Azucara Solís): Yo creo que, al hilo de las intervenciones de SS. SS., se han suscitado cuestiones importantes, casi de carácter filosófico, que me gustaría aclarar.

La primera tiene que ver con la diversificación de actividades que sufre la Junta de Energía Nuclear en el año 1983, que de ser un centro trabajando exclusivamente en temas de energía nuclear, y con un conjunto de competencias administrativas, pasa a ser un centro de investigación sin esas competencias administrativas y que diversifica sus actividades, abarcando las mismas el tema de

energía en general, no energía nuclear sólo, y el tema de medio ambiente. Yo creo que ése es un hecho. Ustedes conocerán probablemente que incluso la creación del Consejo de Seguridad Nuclear se realiza con personal de ese organismo; que empresas públicas como ENUSA y ENRESA se realizan con personal y a partir de ese organismo, y se produce una profunda mutación de actividades. Siguiendo las directrices ministeriales de aquel momento, se crean institutos o unidades de trabajo en temas como las energías renovables, también en nuevas áreas nucleares como el tema de fisión, y el tema de medio ambiente convencional, que son especialidades que la casa no contemplaba. ¿Por qué este hecho es importante? Es significativo porque una diversificación de actividades lleva consigo un reclutamiento de personal nuevo especializado en áreas que ese organismo no disponía. Ha tenido y tiene todavía grandes especialistas en el tema nuclear, más concretamente en fisión nuclear, que es su campo de actuación, pero a estas áreas que me he referido, e incluso en algunos temas nuevos que se abordan en energía nuclear de fisión el organismo no estaba preparado.

De manera que la directriz de diversificar actividades se traslada a un problema de hacer acopio de los recursos humanos para poder desarrollar esas actividades bajo dos condiciones. Una, como siempre, de carácter económico; es decir, no se pueden modificar los presupuestos y los gastos de personal alegremente; y dos, hay que buscar un mecanismo ágil para poder hacer acopio de estos profesionales. Estoy hablando del año 1983, en el que yo tenía la responsabilidad concreta de Subdirector General de Personal de esa institución. Después de una serie de valoraciones por parte del equipo directivo, se llegó a la conclusión de que la figura del funcionario investigador frente a la figura del contratado laboral no tenía ningún tipo de ventajas.

Sin extenderme excesivamente, amplío esta consideración porque me parece importante. En primer lugar, como he referido antes, este organismo ya tenía una plantilla de personal laboral auxiliar importante, del orden de 700 trabajadores, y se producía una heterogeneidad en cuanto al régimen administrativo y en cuanto al sistema de retribuciones. De manera que parecía que una política era la homogenización del régimen contractual de relación del personal que estaba trabajando en esa institución, y en lugar de decidirse la funcionalidad de todos sus efectivos, la política que se marcó fue la laboralización de todos sus efectivos. Esto va a explicar muchas de las contradicciones en las que podemos estar viviendo ahora. Pero esta política fue ratificada por el Ministerio de Industria y Energía y por el Ministerio de Hacienda, entonces no existía la Comisión Interministerial, y se produce un proceso de laboralización. ¿Qué significa esto? Que el personal funcionario, que venía desempeñando sus funciones, continuaba en tal desempeño y se hacía acopio, por la vía laboral, de este personal. Este proceso es el que hay que ver en este momento con 130 profesionales trabajando, pero que empezó en el año 1983 con 25, y recuerdo el primer expediente de contratación. Este es un

hecho, por tanto, que tiene una historia, una trayectoria y una filosofía. Existían unas razones. Lo cierto es que este mecanismo ha permitido hacer un reclutamiento que el sistema de ofertas de empleo público de la Administración dificulta mucho a un centro de investigación porque, la diversidad de especialistas que existe y de titulaciones, cada oposición es una oposición específica, y yo, que soy funcionario de ese organismo, me permito señalarles como anécdota que también para mi ingreso se hizo una oposición pero una oposición específica, porque no es lo mismo temas de energías renovables que de fusión que de medio ambiente. De manera que parecía que ese mecanismo de reclutamiento de oferta de empleo no era adecuado, y la figura y la relación contractual laboral es tan estable y tan sólida como la que pueda proporcionar la figura del funcionario.

Dicho esto, se avanza en una política y, en un momento dado, la Administración decide hacer una clasificación de los puestos de trabajo del personal funcionario, en primer lugar, como consecuencia de la Ley de Medidas. No había ninguna contradicción a la coexistencia personal funcionario-personal laboral o, al menos, lo que puedo yo manifestar en esta Comisión es que cualquier expediente de contratación que ha formulado el organismo ha sido visto y aceptado por las instancias superiores de carácter administrativo. Por tanto, no son decisiones internas en las que se pudiera vulnerar normas de rango superior.

En estas circunstancias se produce una modificación de la Ley 30, Ley 23/88, que es muy reciente y que pilla a este organismo con la relación de puestos de trabajo hecha ya, porque el proceso de negociación empieza en 1986 —es un proceso largo— y con una sentencia del Tribunal Constitucional, que aquí no se ha mencionado pero que tiene importancia, que establece que los puestos de trabajo de la Administración deben ser desempeñados por funcionarios públicos. Esto lo que produce es una colisión de una filosofía, ni más ni menos. De manera que una política que este organismo ha venido desarrollando desde el año 1983 quiebra porque no es opinable ante una sentencia de tales características y el organismo tiene que replantear su filosofía. ¿Qué es lo que puedo decir a SS. SS. en este sentido? Que en esto estamos. El hecho es claro y evidente para el Ministerio de Administraciones Públicas, es claro y evidente para el Ministerio de Hacienda, y hay que buscar soluciones a partir de ahora.

Esta situación no es específica o exclusiva del CIEMAT. Probablemente SS. SS. conocen que en la Administración la figura del contratado laboral está relativamente extendida. Hemos mantenido reuniones con el Ministerio de Administraciones Públicas y por parte de este Ministerio se está haciendo acopio de información del volumen de personal afectado por esta situación. Entendemos que la solución al problema de funcionarización del personal del CIEMAT tiene que darse en un contexto más general, que dimana de estas circunstancias que he explicado aquí. De manera que es verdad que tenemos que hacer modificaciones, y tenemos que hacerlas en un marco más general que la propia Administración debe fijarnos. En este sentido parece excesivo hablar de situación ilegal. Se

arranca desde una perspectiva con una política, se producen unos acontecimientos y hay unas consecuencias, y en medio aparece una ley que modifica la Ley 30 y una sentencia de un tribunal. Esta es la situación.

Otro hecho que me parece importante (y agradezco la comparecencia del Presidente del Consejo de Investigaciones Científicas inmediatamente antes que la mía porque pone de manifiesto las diferencias que existen) es que así como la figura del personal investigador, colaborador o profesor de investigación tiene una consideración a título personal por su equivalencia con el profesor de universidad, ya sea titular, catedrático, etcétera, éste es el único organismo de la Administración, el CSIC, que puede realizar este planteamiento. En cualquier otro organismo de la Administración del Estado no existe tal reconocimiento de categoría personal más que para un nivel mínimo y, después, es el desempeño del puesto de trabajo lo que da el nivel de complemento de destino de responsabilidad, como saben SS. SS. ¿Qué es lo que ha pasado en el CIEMAT? Se ha pretendido que todos los titulados superiores partieran de un nivel mínimo, que desde luego no ha sido ventajoso respecto del CSIC, puesto que parten del nivel 24, mientras creo que en el CSIC parten del nivel 26, y éste fue el máximo reconocimiento que este organismo pudo conseguir de las instancias competentes cuando se produce la negociación. A partir de aquí son las responsabilidades concretas o desempeño de jefaturas de proyectos o mandos sobre unidades operativas lo que se traduce en una responsabilidad mayor o menor. De manera que si sus señorías contemplan las propias denominaciones y terminologías del catálogo de puestos de trabajo del CIEMAT y las del CSIC verán que son básicamente distintas, porque están reflejadas dos filosofías de organización distinta.

Creo que éste también es un hecho singular en cuanto a la política de organización y de gestión de todos los organismos públicos de investigación. Realmente, el director general de un organismo no tiene capacidad para hacer planteamientos que modifican esta situación. Sugiere, propone y en los foros administrativos donde se pueden plantear estas cosas, lo hace. Esta es la situación. De manera que puede producirse una situación de desventaja frente a la catalogación del personal de otros organismos públicos de investigación que, en el caso del CSIC, creo que viene suficientemente explicado. ¿Qué sucede entonces? Que hechos como la experiencia y los méritos, esa valoración «ad personam» de la situación, son secundarios, puesto que cualquier titulado superior tiene reconocido un nivel de partida y, a partir de ahí, no es tanto ese expediente personal de excelencia como el desempeño de la responsabilidad de una unidad operativa lo que ha configurado esa situación. Es un modelo de organización diferente en el que creo que, además del CIEMAT, están organismos como el INIA y otros organismos públicos de investigación. Creo que es una ruptura del sistema filosóficamente importante y es una buena oportunidad manifestar este hecho ante esta Comisión.

Siguiendo todavía con cuestiones de carácter filosófico, el modelo de estructura, de relación orgánica y de parti-

cipación del personal en un organismo como el CIEMAT tiene un perfil diferente al de un organismo como el CSIC. El CIEMAT es un organismo autónomo, que depende del Ministerio de Industria y Energía, y su modelo de funcionamiento y de organización están básicamente establecidos por esta figura administrativa, que tiene valor jurídico, que es un organismo autónomo. Es una Dirección General que se organiza a través de una serie de subdirecciones generales y no contiene en su seno, en su actual configuración, órganos de participación como los que pudiera tener el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. En cuanto a los temas de participación de personal, su estructura está establecida en los términos legales. Existe un comité de empresa, unas centrales sindicales y una junta de personal, que desarrollan su actividad en un determinado marco, en el marco de las competencias que la ley les atribuye en cada caso.

Otro hecho que me parece importante señalar son los modelos de organización diferentes en unos centros de investigación de otros. Bien es verdad que la Ley de la Ciencia recoge esta terminología de organismos públicos de investigación y el CIEMAT y otra serie de organismos están incluidos. Lo cierto es que parece necesaria una política que desarrolle estas bases de la Ley de la Ciencia, tratando de homogeneizar, en aquello que sea bueno y conveniente homogeneizar, esos principios establecidos en la Ley de la Ciencia, pero que desde luego trascienden a la responsabilidad y a la capacidad del Director General del organismo. Esto como cuestión general.

Entrando en el detalle de las relaciones de puestos de trabajo, en si se ha especificado o no el perfil, creo que la relación de puestos de trabajo publicada en el Boletín Oficial del Estado se atiene en cuanto a sus contenidos a los elementos básicos que normalmente tienen estas relaciones. No creo que la de este organismo sea diferente de las que se han producido para otro tipo de ministerios u órganos de la Administración. Se da una serie de información acerca del nivel, del grupo, si es A o B, si es de libre designación o de concurso. Es una información «standard» y nosotros no marcamos los contenidos sino que el propio Ministerio de Administraciones Públicas ha definido qué información debe aparecer en esos puestos de trabajo. Creo que en esa relación de puestos de trabajo no tiene que aparecer el perfil de cada una de las personas o de los requisitos para cubrir ese puesto de trabajo. Otra cosa distinta es que en cada convocatoria concreta haya que especificar esos requisitos.

Entronca este planteamiento con esa dificultad que tiene el CIEMAT en su diversidad de los especialistas de renovables, que no solamente son de renovables sino de energía solar o de biomasa o de fotovoltaica, que en fusión existen teóricos en física de plasma pero también electrónicos. Es decir, que se produce una atomización que luego, cuando se produce la convocatoria de la plaza concreta, queda reflejada en un perfil tremendamente definido, que puede hacer pensar que hay algún interés, pero yo puedo garantizar como responsable que no existe ningún interés, y hay un argumento que lo avala. Si muncas de esas convocatorias vienen tan tremendamente defini-

das, el interés tendría que ser para muchas personas, lo cual es igual que decir que no existe para ninguna. Es una exigencia cubrir el puesto con profesionales muy determinados en cuanto a sus conocimientos.

En cuanto a las consideraciones realizadas por el representante del Grupo Socialista, que son de carácter estratégico y probablemente muy interesantes, lo cierto es que trascienden a la propia capacidad del Director General para marcar nuevas estrategias o directrices. Se están siguiendo directrices del Ministerio, se trabaja en una serie de áreas que están marcadas y los programas, las áreas de actividad, están encajadas en ese contexto. Si en el futuro hay que realizar algún tipo de cambio o transformación, en la medida en que esas directrices del Ministerio se produzcan, la Dirección General del organismo las ejecutará lógicamente.

El señor **PRESIDENTE**: Como dije antes, si hay algún parlamentario que quiera hacer alguna petición de aclaración o pregunta, con la condición de que sea escueta y brevísima, podríamos abrir un turno. **(Pausa.)** Tiene la palabra el Diputado señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Solamente quiero comentar que la explicación que nos ha dado el señor Director del CIEMAT, Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, presenta dos caracteres. Por un lado se ha extendido —se lo agradecemos y creemos que puede resultar útil no solamente para nosotros sino también para el propio centro— en esta descripción biográfica del propio Centro, con lo que ha justificado las peculiaridades que en los hechos concretos que nosotros hemos señalado han aflorado. El otro aspecto es que yo calificaría su respuesta como una respuesta por elevación. Es decir, probablemente esas características en el desarrollo, crecimiento y diversificación del propio CIEMAT, que compartimos plenamente porque responden a la realidad, hayan determinado buena parte de las dificultades y de la configuración peculiar del mismo, a la hora de afrontar la realización de una relación de puestos de trabajo o cualquier otra cuestión de tipo organizativo. Pero no es menos cierto que, precisamente por eso, probablemente debería ponerse el máximo cuidado y la máxima cautela con el fin de que esas, digamos, peculiaridades no se conviertan en males y no hagamos de lo que fue necesidad una virtud, sino más bien intentemos corregir justamente esa peculiaridad que arrastra para que luego no se convierta en algo que yo señalaba en la anterior comparecencia, en algo que va a convertirse en un corsé, en un mal clima, en una dificultad para que el Centro se incorpore de modo pleno y vigoroso a esta tarea investigadora que todos anhelamos.

Estas son las consideraciones que quería hacer. Le agradezco al señor Presidente que me permita expresarles y quiero decir que estoy de acuerdo con el señor Director. El ha dicho que hay que tomar medidas a partir de ahora. Si no se han tomado hasta ahora, hagámoslo así, tomémoslas a partir de ahora y en ello nos encontrará ple-

namente de acuerdo y dispuestos a una colaboración futura.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere hacer uso de la palabra el Director General?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGETICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLOGICAS (CIEMAT)** (Azuara Solís): Creo que no es necesario. Agradezco las sugerencias y las reflexiones del señor Revilla y quiero decir que en lo que a la Dirección General de este Centro atañe, como le interesa realmente desarrollar con eficacia los problemas de actividad y conseguir un buen clima de relaciones laborales y de confort social, todas las medidas, iniciativas y propuestas que estén en nuestras manos las vamos a tomar con toda la celeridad que la propia Administración permita.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre de la Comisión, muchas gracias, señor Director General, por su comparecencia.

NOMBRAMIENTO DE LAS SIGUIENTES PONENCIAS DESIGNADAS A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS:

- A) SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL Y DE SU INCIDENCIA EN LA TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACION DE LOS ORGANISMOS PUBLICOS, A LAS EMPRESAS, ASI COMO SOBRE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LAS PROPIAS EMPRESAS, YA SEAN PUBLICAS O PRIVADAS, Y SU APORTACION AL DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNICO DEL PAIS**
- B) SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL EN RELACION CON EL GRADO DE INTEGRACION DEL SISTEMA CIENTIFICO-TECNICO ESPAÑOL CON RESPECTO AL PROGRAMA MARCO Y AL RESTO DE LAS INICIATIVAS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al tercer punto y último del orden del día.

Nombramiento de las siguientes ponencias designadas a propuesta de los Grupos Parlamentarios:

A) Seguimiento del Plan Nacional y de su incidencia en la transferencia de los resultados de la investigación de los organismos públicos, a las empresas, así como sobre la actividad investigadora de las propias empresas, ya sean públicas o privadas, y su aportación al desarrollo científico y técnico del país.

B) Seguimiento del Plan Nacional en relación con el grado de integración del sistema científico-técnico español con respecto al Programa Marco y al resto de las

iniciativas de investigación y desarrollo en la Comunidad Económica Europea.

Los señores portavoces hacen entrega a la Presidencia de la Comisión de sus propuestas.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de levantar la sesión, si me lo permiten, quería informarles de otro de los acuerdos que tomamos en la reunión de la Mesa de portavoces y que se tramitó a la Mesa conjunta de las Cortes Generales, en relación con la otra iniciativa. El acuerdo es el siguiente: La Mesa del Congreso de los Diputados y del Senado, en su reunión conjunta del día de hoy, ha acordado autorizar la visita de una delegación de la Comisión Mixta de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico a la Oficina de Evaluaciones Científicas y Tecnológicas del Congreso de los Estados Unidos de América, a la Oficina sobre la materia constituida en el Parlamento francés, y al Comité supervisor del Programa STOA del Parlamento Europeo, conforme a la propuesta contenida en la memoria elevada por dicha Comisión Mixta.

En razón de lo propuesto, la delegación estará presidida por el señor Presidente de la Comisión, y estará formada, además, por cuatro miembros de la Comisión, de forma tal que todos los Grupos puedan participar en el programa de visitas. Son tres visitas internacionales. Se trata, como SS. SS. recordarán, o se lo habrán contado sus portavoces, de unas visitas encaminadas a presentar ante la Comisión un informe respecto a experiencias parlamentarias de evaluación de ciencia y tecnología, y, concretamente, las experiencias del Congreso norteamericano, del Parlamento francés y del Parlamento europeo.

La propuesta que la Presidencia les haría, salvo mejor opinión, que incluso podríamos contrastar más adelante, sería —puesto que la delegación debe contener cuatro representantes de la Comisión y son tres las visitas que hay que realizar, y se lo digo simplemente para que lo tomen en consideración y si acaso tienen alguna otra propuesta que hacer podríamos dejarlo pendiente para matizarlo más adelante— que para una de las visitas la delegación estuviera compuesta por un representante del Grupo So-

cialista, un representante del Grupo Popular, un representante del Grupo del CDS y otro de Minoría Catalana. Para otra de las visitas, que estuviera compuesta la delegación por un representante del Grupo Socialista, otro del Grupo Popular, otro del Grupo del CDS y otro del Grupo Nacionalista Vasco. Y para la tercera visita que estuviera compuesta por un representante del Grupo Socialista, uno del Grupo Popular uno del Grupo Mixto y uno de Izquierda Unida. Es la manera de que todos los grupos que están en la Comisión puedan ir a alguna de las visitas y participar, por lo tanto, en este informe.

En cuanto a las personas concretas, eso ya depende de lo que designen los grupos.

En principio, ¿están de acuerdo? (**Asentimiento.**)

La última información es que las Mesas de las Cortes han acordado la participación de las Cortes Generales en la organización del Seminario internacional sobre Evaluación Parlamentaria de Opciones Científicas y Tecnológicas, convocado por el Centro de Estudios Constitucionales para los días 20 y 21 de abril de 1989. Dicha participación comprenderá el patrocinio y financiación del citado Seminario, hasta la cantidad máxima de 2.600.000 pesetas, lo que me traslada a mí para su conocimiento.

Sobre esta iniciativa, tengo que decirles que el Instituto de Estudios Constitucionales se dirigió a mí proponiéndome la organización de un seminario internacional sobre evaluación de opciones científicas y tecnológicas en los Parlamentos, como Presidente de esta Comisión. Esto lo trasladé a las Mesas del Congreso y del Senado y, en la reunión de la Mesa conjunta, se acordó financiar y patrocinar por parte de las Cortes Generales este seminario, cuya celebración será, como digo, los días 20 y 21 de abril y cuyo contenido concreto espero que, muy en breve, el Instituto de Estudios Constitucionales haga llegar a todas SS. SS.

Si alguien quiere pedir alguna otra información o aclaración sobre cualquiera de estos puntos, ahora es el momento de hacerlo. (**Pausa.**)

Muchas gracias a todos.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961